

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ZAMBAL SPAIN SOCIMI, S.A.

26 de Mayo 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ZAMBAL SPAIN SOCIMI, S.A. (la “Sociedad” o “ZAMBAL”), ponemos en conocimiento del MAB que:

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar una Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrarse en primera convocatoria en la Calle José Ortega y Gasset 11, 1º Derecha de Madrid, a las 11:00 horas del día 30 de junio de 2020 y, en caso de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria el 1 de julio de 2020 en el mismo lugar y a la misma hora.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la Sociedad.

D. Thierry Julienne
Presidente del Consejo de Administración
ZAMBAL SPAIN SOCIMI S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

ZAMBAL SPAIN SOCIMI, S.A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Zambal Spain SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”) ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria en la Calle José Ortega y Gasset 11, 1º Derecha de Madrid, a las 11:00 horas del día 30 de junio de 2020 y, en caso de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria el 1 de julio de 2020 en el mismo lugar y a la misma hora, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

- **Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Zambal Spain SOCIMI, S.A., así como del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- **Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales individuales de Zambal Spain SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- **Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- **Cuarto.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de Zambal Spain SOCIMI, S.A. y sus sociedades dependientes, así como del informe de gestión consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- **Quinto.-** Nombramiento o renovación del cargo de Consejeros.
- **Sexto.-** Reelección de PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad.
- **Séptimo.-** Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

- **Octavo.-** Elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta General.

A los efectos legales, se hace constar que queda a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa al orden del día sometido a su consideración y aprobación en el domicilio social de la Sociedad, en particular la relativa a las cuentas anuales, pudiendo asimismo solicitar el envío gratuito de tales documentos.

Complemento de la Convocatoria: A los efectos de lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en los artículos 272, 286 y 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación relativa a las cuentas anuales así como el informe de gestión y el informe de auditor de cuentas.

Dicha documentación se publicará igualmente en la página web de la Sociedad (www.zambalspain.com).

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Derecho de asistencia: Tienen derecho de asistencia a la Junta General, en los términos previstos en el artículo 13.1 de los Estatutos, los accionistas que sean titulares de acciones que representen, al menos, el uno por mil del capital social en cada momento, siempre que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir.

Se informa a los señores accionistas de que será posible la asistencia remota a la Junta al disponer la Sociedad de medios técnicos que permiten el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real.

Derecho de representación: De conformidad con lo previsto en el artículo 13.3 de los Estatutos, todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, sea o no accionista.

La representación comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el accionista representado. La representación es siempre revocable. La asistencia del representado a la Junta General tendrá el valor de revocación.

En Madrid, a 25 de mayo de 2020. Iván Azinovic Gamo. Secretario del Consejo de Administración.